



RESOLUCIÓN N° 35000-01182
(26 de junio DE 2026)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN-RCA-IPSE-0031-2026 que tiene por objeto “Prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la fiscalía general de la nación”

EL SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO CARIBE

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el numeral 11 del artículo 43A del Decreto 016 de 2014 adicionado mediante el artículo 54 del Decreto 898 de 2017, la Resolución de Asignación de Funciones No. 0-0043 de 2026, la Resolución No.073369 del 8 de octubre de 2025, por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, las Leyes Civiles, Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia y,

CONSIDERANDO

Que el 12 de junio de 2026 se recibió en la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo, el oficio con radicado No. 2026354000505603 del 11 de junio de 2026, contentivo del estudio previo para el proceso de selección cuyo objeto es: *“Prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la Fiscalía General de la Nación”*. En consecuencia, la entidad procedió a publicar el proyecto de pliego de condiciones para la presentación de observaciones por parte de los interesados.

Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso FGN-RCA-IPSE-0031-2026 fue publicado el dieciséis (16) de junio de 2026, en el portal único de contratación SECOP II, para que fuera consultado de forma gratuita de conformidad con las normas de contratación, durante el tiempo comprendido entre el 16 y el 23 de junio de 2026.

Que el veintiséis (26) de junio de 2026, se recibió en la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, el oficio con radicado No. 2026354000605903 del 25 de junio de 2026, contentivo de los Estudios Previos Definitivos para adelantar el proceso referido.

Que así mismo, en la Sección de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Caribe, se recibió el oficio con radicado No. 2026354000614183 del 26 de junio de 2026, contentivo de los Estudios Previos Definitivos ajustados de acuerdo a la sesión del Comité de Contratación desarrollada el día 26 de Junio 2026, para adelantar el proceso de selección.

Que de conformidad con el numeral 1 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del Jefe o representante de la Entidad, según el caso.

Que al literal a) del numeral 3 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que tiene competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva, entre otros, el Fiscal General de la Nación.

Que mediante Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026, se delegó en los Subdirectores Regionales de Apoyo la facultad de ordenar el gasto, realizar todos los actos y trámites inherentes a los procedimientos de selección y suscripción de contratos sin importar la modalidad y límite de cuantía, dentro de su jurisdicción, así como sus respectivas adiciones hasta el máximo legal.



Página 2 de 9 de la resolución N° 35000-01182 “Resolución Acto de Apertura del proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. FGN-RCA-IPSE-0031-2026.”

Que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – REGIONAL CARIBE**, cuenta con disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato que se derive del proceso de selección, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.347.692.855) incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021, el artículo 2.2.1.2.4.2.19 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el Decreto 0142 de 2023 y dado que la cuantía del presente proceso es superior a US\$125.000, los cuales corresponden a \$511.708.497, de acuerdo al umbral vigente hasta el 31 de diciembre de 2026 establecido por el Ministerio de comercio, industria y turismo – MINCIT, el presente proceso NO es susceptible de limitarse a MiPymes Colombianas (Nacionales).

Que la presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15626 de 25 de junio de 2026, expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional Caribe y será atendida con cargo al rubro A- 02-02-02-008-005-03 “Servicio de Limpieza”.

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

Que el proceso de contratación se desarrollará bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s., del Decreto 1082 de 2015

Que el pliego de condiciones definitivo puede ser consultado y descargado en el portal único de contratación (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>).

Que, de acuerdo con el Manual de Contratación de la Entidad, el Comité Evaluador para el presente proceso estará conformado de la siguiente manera:

TIPO DE EVALUACIÓN	ENCARGADO:
Verificación jurídica	Rosa María Umaña Bobadilla Eliana María Rodríguez Urbina Funcionarios Sección Gestión Contractual Regional Caribe
Verificación requisitos habilitantes Técnicos y de experiencia.	Anere Paola Sagbini Lopera Seccional Atlántico Tatiana Inés Zarco Rivero Seccional Bolívar Sandra Yaneth Villalobos Urueta Seccional Magdalena
Verificación económica	Rosana Paola Llinás Pertuz



Página 3 de 9 de la resolución N° 35000-01182 “Resolución Acto de Apertura del proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. FGN-RCA-IPSE-0031-2026.”

	Carlos Augusto Aya Polo Funcionarios Sección de Gestión Contractual Regional Caribe
Verificación financiera	Emma Korina Rangel Faraco Funcionarios Sección Financiera Regional Caribe

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Subdirección Regional de Apoyo Caribe de la Fiscalía General de la Nación invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso contractual en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Que la respuesta a las observaciones al proyecto de pliego y la apertura del presente proceso de selección fue aprobada por el Comité Regional de Contratación en sesión del veintiséis (26) de junio de 2026.

Que, en armonía con lo expuesto,
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. FGN–RCA–IPSE–0031–2026, cuyo objeto consiste en el *“Prestar el servicio integral de aseo, mantenimiento y cafetería, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la Fiscalía General de la Nación”*, por un valor de **TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.347.692.855) incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente contratación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 15626 de 25 de junio de 2026 expedido por el Líder de Presupuesto de la Regional Caribe.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar el siguiente comité evaluador:

TIPO DE EVALUACIÓN	ENCARGADO:
Verificación jurídica	Rosa María Umaña Bobadilla Eliana María Rodríguez Urbina Funcionarios Sección Gestión Contractual Regional Caribe
Verificación requisitos habilitantes Técnicos y de experiencia.	Anere Paola Sagbini Lopera Seccional Atlántico Tatiana Inés Zarco Rivero Seccional Bolívar Sandra Yaneth Villalobos Urueta Seccional Magdalena
Verificación económica	Rosana Paola Llinás Pertuz Carlos Augusto Aya Polo



Página 4 de 9 de la resolución N° 35000-01182 “Resolución Acto de Apertura del proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. FGN-RCA-IPSE-0031-2026.”

	Funcionarios Sección de Gestión Contractual Regional Caribe
Verificación financiera	Emma Korina Rangel Faraco Funcionarios Sección Financiera Regional Caribe

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 del 2021, en el presente proceso NO se limitará la participación de MiPymes Colombianas (Nacionales).

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Tramitar este proceso de selección siguiendo el siguiente cronograma:

PROCESO DE SELECCIÓN FGN-RCA-IPSE-0031-2026		
ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Proyecto o de pliegos	16/06/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al proyecto o de pliego de condiciones	26/06/2026 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto de apertura y pliego de condiciones definitivo, en los cuales se indicará la procedencia o no de la limitación a MiPymes	26/06/2026 11:59 p.m.	



Página 5 de 9 de la resolución N° 35000-01182 “Resolución Acto de Apertura del proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. FGN-RCA-IPSE-0031-2026.”

Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta 01/07/2026 11:59 p.m.	
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	02/07/2026 Hora: 06:00 p.m.	
Plazo para la expedición de adendas	Hasta el 02/07/2026 Hora: 07:00 p.m.	
Cierre del proceso (presentación de ofertas)	6/07/2026 Hora: 09:00 A.M.	
Verificación de requisitos habilitantes	7 y 8 de julio de 2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
Información de situaciones de control en cumplimiento del Decreto 1600 de 2024	Hasta el 8/07/2026 Hora: 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes	9/07/2026 Hora: 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe	Hasta el 14/07/2026 Hora: 11:59 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co



Página 6 de 9 de la resolución N° 35000-01182 “Resolución Acto de Apertura del proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. FGN-RCA-IPSE-0031-2026.”

Verificación de requisitos habilitantes		
Publicación de respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes	15/07/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Publicación listado de Proponentes habilitados (Solo si el informe inicial de evaluación es modificado)	16/07/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Capacitación sobre la herramienta de subasta.	Los proponentes deberán cumplir con la “Guía rápida para participar en una Subasta en el SECOP II”, la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: (https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20181123_pc_guia_subastaelectronica_proveedor_v4.pdf) Así mismo deberán tener en cuenta las actualizaciones contempladas en la guía “ACTUALIZATE EN SECOP II cambios incluidos desde el 19 de septiembre de 2020” la cual puede ser consultada en el siguiente enlace: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce_infografias/20200919infografiarealese20.4.pdf No obstante, deberá consultar el anexo al pliego No. 15 que refiere el procedimiento de la subasta inversa en electrónica en el SECOP II y el video explicativo que encuentra en el siguiente enlace: https://fiscaliagovco-my.sharepoint.com/:v/g/personal/sebastian_calderon_fiscalia_gov_co/EfAMzMErDAFEqxPc3zLPHBYB7D2xoQkaEkJ4UIUwBtJqXQ?e=3ZLgUD Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente, según la cual, las Entidades Compradoras, los Proveedores y los ciudadanos que son Usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) están sujetos a los Términos y Condiciones de Uso en virtud de su aceptación al momento de realizar la creación del usuario y/o cuenta, los cuales señalan en el literal (k) del numeral ocho (8) “Condiciones de uso del SECOP II”: “Los Usuarios son responsables de contar con el conocimiento suficiente para el manejo del SECOP II y, en consecuencia, están obligados a capacitarse virtualmente según los lineamientos contenidos en el minisito del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.”	



Página 7 de 9 de la resolución N° 35000-01182 “Resolución Acto de Apertura del proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. FGN-RCA-IPSE-0031-2026.”

Realización de la subasta. En SECOP II Se integra por la apertura de sobres económicos e inicio de la puja dinámica. La apertura de sobres económicos corresponde al inicio de la subasta por cuanto es el insumo necesario para dar inicio a la puja dinámica, por esta razón se convierte en el límite para poder subsanar requisitos habilitantes.	17/07/2026	La apertura de los sobres económicos se llevará a cabo una vez publicada la lista de habilitados y se comunicará el precio de arranque con el fin de dar inicio a la puja. Apertura de sobres económicos: 09:00 am En caso de subsanación máximo se recibirán hasta las 08:59 a.m. Lo anterior por cuanto los términos en la contratación son preclusivos y perentorios en aplicación al principio de economía.
		Evento de subasta electrónica: Hora inicio: 3:00 pm Hora fin: 3:30 pm
Único Oferente Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicio	17/07/2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co



Página 8 de 9 de la resolución N° 35000-01182 “Resolución Acto de Apertura del proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. FGN-RCA-IPSE-0031-2026.”

s cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.		
Expedición acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	22/07/2026	Instalaciones de la Fiscalía General de la Nación
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato	Sistema Electrónico de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la entrega de las garantías	

Nota 1: Las fechas y horas indicadas en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones electrónico y su documento complementario los cuales serán reflejados a través de adenda.

Nota 2: En cumplimiento del Artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024 los proponentes deberán informar en la fecha establecida en el cronograma la existencia o no de situaciones de control y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se



Página 9 de 9 de la resolución N° 35000-01182 “Resolución Acto de Apertura del proceso de selección Abreviada por subasta inversa electrónica No. FGN-RCA-IPSE-0031-2026.”

encuentren participando en el presente proceso de contratación. Para el caso de los proponentes plurales se deberá indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, para lo cual podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Entidad mediante el correo electrónico dispuesto en el documento complementario al pliego de condiciones electrónicos o a través de mensajes en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Barranquilla, a lo(s) 26 día(s) del mes de junio de 2026

Firmado electrónicamente por
DARIO JOSE CEPEDA L Dario Jose Cepeda L
Fecha: 2026.06.26 19:00:24 -05'00'

DARÍO JOSÉ CEPEDA LLINÁS
Subdirector Regional de Apoyo Caribe

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA Y FECHA
Proyectó:	Luis Emiro Fernández Narváez	26/06/2026
Revisó:		
Aprobó:		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		